

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.



Asunto: Autorización.

No. Oficio: CCMCT/265/2018

Villahermosa, Tabasco; a 9 de abril de 2018

Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio

Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales

*1.518.M.
Tolca*


Presente:


Para su puntual atención y seguimiento a su oficio No. Oficio: DOOTSM-SA-2028-2018 del 4 de abril del presente año, informo a usted que el Comité de Compras del Municipio de Centro, en su **Asunto 3** de su Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 9 de abril del presente año, emitió el siguiente:

"Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37 y 39 fracción IX de la Ley de Adquisición Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 48, fracción III, 50 y 51 bis, fracción IV de su Reglamento, autoriza a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para que bajo su más estricta responsabilidad y en apego a la legislación en la materia, adjudique de forma directa la contratación de los servicios de renta y soporte técnico del "Sistema de control de estimaciones para dependencias de gobierno", para el periodo del 15 de abril al 30 de septiembre del presente año; con la empresa Jivra Computers & Systems, S.A. de C.V., por la cantidad de \$330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.; con cargo al Programa P002. Planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Proyecto 153 Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Partida. 33301. Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas, con una suficiencia presupuestal de \$574,200.00 (quinientos setenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

En el uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

Atentamente


Lic. José Francisco Cunningham Chávez
Director de Administración y Presidente del Comité de
del Municipio de Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO., MEX.
2016-2018



**Comité de Compras del
Municipio de Centro, Tabasco.**

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Asunto: Autorización

OFICIO: CCMCT/445/2018

Villahermosa, Tabasco; a 2 de mayo del 2018

Lic. Edgar Thomas Barria
Director de Finanzas
Presente:

*1:51 PM
Tdua*



Para su puntual atención y seguimiento a su oficio DF/0883/2018, de fecha 25 de abril del presente año, informo a usted que el Comité de Compras del Municipio de Centro, en el **Asunto 3** del acta de la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Comité de Compras, celebrada el día 30 de abril del presente año, emitió el siguiente acuerdo:

"Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en el artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracciones I y III, 50 y 51 de su Reglamento; el Comité autoriza por unanimidad a la Dirección de Finanzas, para que bajo su más estricta responsabilidad y en apego a la legislación en la materia, adjudique de forma directa la contratación del servicio de traslado de valores y fondos, con la empresa Compañía Mexicana de Traslado de Valores S.A. de C.V., hasta por la suficiencia presupuestal autorizada para el período de mayo – septiembre de 2018, con cargo al Programa/Proyecto P009. Administración Financiera, Partida 34302. Traslado de valores, con una suficiencia presupuestal de \$3'500,00.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

En el uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio."



Atentamente

Lic. José Francisco Cunningham Chávez
COMITE DE COMPRAS
Director de Administración y Presidente del Comité de
Compras del Municipio del Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO., MEX.
2016-2018



**Comité de Compras del
Municipio de Centro, Tabasco.**

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.



Asunto: Autorización
OFICIO: CCMCT/443/2018

Villahermosa, Tabasco; a 2 de mayo del 2018

Lic. Rosa María Torres Torres
Subdirectora de Recursos humanos de la
Dirección de Administración
Presente:

*8:50 AM.
TORRES*

Para su puntual atención y seguimiento a su oficio SRH/0685/2018, de fecha 25 de abril del presente año, informo a usted que el Comité de Compras del Municipio de Centro, en el **Asunto 5** del acta de la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Comité de Compras, celebrada el día 30 de abril del presente año, emitió el siguiente acuerdo:

“Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, este Comité con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 23, 37, 39 fracción II y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 48 fracción III, 49, 50 y 51bis de su Reglamento; autoriza a la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, para que bajo su más estricta responsabilidad y en observancia a la legislación en la materia, adjudique de manera directa la contratación del servicio integral de producción, organización, montaje, desmontaje, banquete, rifas, regalos, amenidades y demás necesarios para la realización de los festejos del día de las madres, incluyendo la entrega de obsequios personalizados, dirigido a las madres trabajadoras del H. Ayuntamiento de Centro, a realizarse del 4 al 18 de mayo del presente año, con el proveedor de servicios Eduardo Koppel Maitret; por un monto de \$2'211,158.00 (Dos millones doscientos once mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; con cargo al Programa. M001. Actividades de apoyo administrativo, Proyecto 00324.- Celebración del día de las madres, Partida: 38201.- Gastos de orden social, con una suficiencia presupuestal: \$2'217,500.00 (Dos millones doscientos diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

En el uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio”.



Atentamente

Lic. José Francisco Cunningham Chávez
Director de Administración y Presidente del Comité de
Compras del Municipio del Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

COMITE DE COMPRAS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO., MEX.
2016-2018



**Comité de Compras del
Municipio de Centro, Tabasco.**

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO: CCMCT/484/2018
Asunto: Autorización del Comité
Villahermosa, Tabasco; a 21 de mayo del 2018

Lic. Alejandro Aysa Lastra
Director de Desarrollo
Presente.

En atención a su oficio DD/237/2018 de fecha 11 de mayo del presente año, informo a usted que el Comité de Compras del Municipio de Centro, en el **Asunto 5** de su **Vigésima Sesión Ordinaria**, celebrada el día 21 de mayo del presente año, emitió el siguiente:

"Acuerdo.- Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22, fracción IV, 23 segundo párrafo, 25 fracción I, 37, 39, fracción IX y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 48 fracción III, 50 y 51 Bis de su Reglamento; el Comité de Compras autoriza a la Dirección de Desarrollo, para que bajo su más estricta responsabilidad y en observancia a la legislación en la materia, adjudique de forma directa la contratación del servicio integral de producción, montaje, organización, desmontaje y demás necesarios para la realización del tercer festival del Bagre Armado, los días 1 y 2 de junio del presente año, por un monto de \$740,000.00 (Setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con el prestador de servicios Carlos Alfonso Castillo Platas, con cargo al programa F003, proyecto 00384, partida 38201. Gastos de orden social y cultural, de acuerdo a la suficiencia presupuestaria actual y la autorización de ampliación de recursos que emita la Dirección de Programación.

En el uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.



Andrea

Atentamente

Lic. José Francisco Cunningham Chávez
Presidente del Comité de Compras del
Municipio de Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

COMITE DE COMPRAS



C.c.p.- Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz.- Contralor Municipal y Representante del comité.
C.c.p. Archivo/Minutario

*2:42 P.M.
oaa*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO., MEX.
2016-2018



**Comité de Compras del
Municipio de Centro, Tabasco.**

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

OFICIO: CCMCT/564/2018
Asunto: Autorización del Comité.
Villahermosa, Tabasco; a 11 de junio del 2018.

Maestra Aurora Alday Castañeda
Directora de Educación, Cultura y Recreación.
Presente.

En atención a su oficio DECUR/0919/2018 de fecha 01 de junio del presente año, informo a usted que el Comité de Compras del Municipio de Centro, en el **Asunto 2** de su **Vigésima Tercer Sesión Ordinaria**, celebrada el día 11 de junio del presente año, emitió el siguiente:

"Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37 y 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 48 fracciones I y III, 49, 50 y 51 Bis de su Reglamento y el numeral 3.1 de los Lineamientos del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; este Comité autoriza a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, para que bajo su más estricta responsabilidad y en observancia a la legislación en la materia, adjudique de manera directa la contratación del servicio integral de organización, producción, difusión, montaje, desmontaje y demás necesarios para la realización y operatividad de los eventos que se llevarán a cabo en el marco del **XVII Festival de la Ciudad de Villahermosa**, a realizarse del 21 al 24 de junio de 2018, con el proveedor de servicios Oscar Rene Carrillo Ortiz, por la cantidad de \$2'411,000.00 (Dos millones cuatrocientos once mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. con cargo al Programa F30.- Fomento a la Cultura y las Artes, Proyecto 00112.- Festival de la Ciudad Villahermosa, partida 38201.- Gastos de Orden Social, con una suficiencia presupuestal de \$2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

En el uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio."



Atentamente

Lic. José Francisco Cunningham Chávez
Director de Administración y Presidente del Comité de
Compras del Municipio de Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

COMITE DE COMPRAS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO., MEX.
2016-2018



**Comité de Compras del
Municipio de Centro, Tabasco.**

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

OFICIO: CCMCT/565/2018
Asunto: Autorización del Comité.
Villahermosa, Tabasco; a 11 de junio del 2018.



Lic. Rosa María Torres Torres.
Subdirectora de Recursos Humanos de la
Dirección de Administración.
Presente.

En atención a su oficio SRH/1050/2018 de fecha 6 de junio del presente año, informo a usted que el Comité de Compras del Municipio de Centro, en el **Asunto 3** de su **Vigésima Tercer Sesión Ordinaria**, celebrada el día 11 de junio del presente año, emitió el siguiente:

"Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37, 39 fracción II y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción III, 49, 50 y 51 Bis de su Reglamento y el numeral 3.1 de los Lineamientos del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; este Comité autoriza a la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, para que bajo su más estricta responsabilidad y en observancia a la legislación en la materia, adjudique de manera directa la contratación del servicio integral de producción, organización, montaje, desmontaje, banquete, rifas, regalos, amenidades y demás necesarios para la realización del festejo del día del padre, dirigido a los 3,750 padres trabajadores del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a realizarse el día 15 de junio del presente año; con el proveedor de servicios Eduardo Koppel Maitre, por la cantidad de \$1,747,557.40 (Un millón setecientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido; con cargo al Programa. M001.- Actividades de Apoyo Administrativo, Proyecto 00325.- Celebración del día del padre, Partida: 38201.- Gastos de orden social, con una suficiencia presupuestal: \$1'750,820.00 (Un millón setecientos cincuenta mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)

En el uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio."

Atentamente

Lic. José Francisco Cunningham Chávez
Director de Administración y Presidente del Comité de
Compras del Municipio de Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COMITE DE COMPRAS





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO., MEX.
2016-2018



**Comité de Compras del
Municipio de Centro, Tabasco.**

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO: CCMCT/033/2018
Asunto: Autorización del Comité
Villahermosa, Tabasco; a 3 de enero del 2018

Lic. Inés Castro Hernández
Subdirectora de Adquisiciones
Presente:

Para su puntual atención seguimiento, informo a usted que el Comité de Compras del Municipio de Centro, en el **Asunto 15** de su **Primera Sesión Extraordinaria**, celebrada el día 3 de enero del presente año, emitió el siguiente:

“Acuerdo: Una vez a analizada la propuesta de la Subdirección de Adquisiciones, con el objetivo de simplificar los procesos de adquisiciones y llevar a cabo una mejor planeación y aplicación de los recursos, este Comité de Compras, con fundamento en los artículos 5, 6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su Reglamento, autoriza la implementación del tabulador de precios únicos para la adquisición de lubricantes y aditivos para vehículos, maquinaria y equipos diversos.

En el uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.”

Atentamente

Lic. José Francisco Cunningham Chávez
Presidente del Comité de Compras del
Municipio del Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

COMITE DE COMPRAS



C.c.p.- Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz.- Contralor Municipal y Representante del comité.
C.c.p. Archivo/Minutario

Toua



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEX.
2016-2018



**Comité de Compras del
Municipio de Centro, Tabasco.**

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Asunto: Autorización

OFICIO: CCMCT/334/2018

Villahermosa, Tabasco; a 2 de abril del 2018



Lic. Edgar Thomas Barria
Director de Finanzas
Presente:

Para su puntual atención y seguimiento a su oficio-DF/0641/2018, de fecha 23 de marzo del presente año, informo a usted que el Comité de Compras del Municipio de Centro, en el **Asunto 2** del acta de la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Compras, celebrada el día 2 de abril del presente año, emitió el siguiente acuerdo:

“Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37, 38 y 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracciones I y III, 50, 51 y 51 Bis de su Reglamento; el Comité autoriza a la Dirección de Finanzas, para que bajo su más estricta responsabilidad y en apego a la legislación en la materia, adjudique de forma directa la contratación del Servicio de Asesoría contable, fiscal y administrativa en el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a cargo del municipio de Centro, para el periodo comprendido del mes de abril al mes de septiembre de 2018; con el prestador de servicios Consorcio de Consultores Empresariales S.C.U., por la cantidad de \$1'602,000.00 (Un millón seiscientos dos mil pesos 00/100) I.V.A. incluido; con cargo al Programa P009, Administración Financiera. Proyecto 0017, Gastos de operación de la Dirección de Finanzas. Partida. 33104 Otras asesorías para la operación de programas; Con una suficiencia presupuestal de 1'610,000.00 (Un millón seiscientos diez mil pesos 00/100)

En el uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio”.

Atentamente

Lic. José Francisco Cunningham Chávez
Director de Administración y Presidente del Comité de
Compras del Municipio del Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEX. 2016-2018
COMITÉ DE COMPRAS